



MAT.: APRUEBA CESION DE BIENES INVENTARIABLES CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, TRASPASADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO.

ALGARROBO, 27 AGO 2021
DECRETO: N° 1683



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad Algarrobo.
3. D.A N° 1880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2021.
4. D.A N° 1279 de fecha 05/07/2021, que aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Programa Mujer Jefas de Hogar.
5. Resolución exenta N° 110 de fecha 01/07/2021, aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Programa Mujer Jefas de Hogar.
6. Acta de bienes inventariables de fecha 04/08/2021 firmados ambos representantes legales correspondiente al Municipio de Casablanca y Algarrobo y la Directora Regional del Servicio Nacional de La mujer y equidad de género.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 04 de junio de 2021, se celebra convenio de transferencia de fondos y ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Programa Mujer jefas de Hogar.

- II. Considerando la ejecución del Programa Mujeres Jefas de hogar en la comuna de Algarrobo en convenio vigente, firmado con la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, La Municipalidad de Casablanca, anterior ejecutor efectúa cesión de bienes inventariables a través de acta de entrega realizada el día 04 de agosto 2021.

DECRETO:

- I.- Apruébese, Cesión de bienes inventariables con fecha 04 de agosto del 2021 para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de hogar de la Comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



JLYM/VPFMM/MCGB/jay.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	27 AGO 2021
FECHA SALIDA:	30 AGO 2021
OBSERVACIÓN N°

27 AGO 2021

1683

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL